

Notisash

FEBRERO de 2004

Polémico fallo sobre madurez sexual en la adolescencia

10/02/2004 - El Día - La Plata

El tribunal de Casación consideró que no puede darse por sentada la inmadurez sexual de una nena de 13 años. El criterio divide opiniones.

Un joven que había sido condenado a 3 años de prisión por mantener relaciones sexuales con una chica de 13, fue absuelto por el Tribunal de Casación bonaerense, con sede en La Plata, al considerar que la menor era "sexualmente madura" y consintió la relación con pleno conocimiento de lo que significaba. El tribunal -en un fallo considerado polémico en el propio ámbito judicial- entendió que no se puede presumir la "inmadurez sexual" de una adolescente de menos de 16 años y que, por el contrario, esa situación debe ser probada.

El artículo 120 del Código Penal que se aplica en el fallo, establece que "será reprimido con prisión o reclusión de tres a seis años", el mayor que mantuviera una relación sexual con una menor de entre 13 y 16 años, "aprovechándose de su inmadurez sexual".

El fallo del tribunal de Casación -una suerte de Corte penal que revisa cómo fue aplicada la ley en sentencias de instancia inferior- está basado en la interpretación de que no es presumible (y por lo tanto debe probarse) la "inmadurez sexual" de una joven de esa edad, oponiéndose al criterio de un juez de primera instancia de San Martín, que condenó al joven (de 20 años) entendiendo que por el solo hecho de tener 13 años la menor debía considerarse "sexualmente inmadura".

Los informes periciales psicológicos y médicos, según se sostiene en el fallo de Casación, indicarían que la adolescente tenía conocimientos y sabía lo que hacía. Se tuvo en cuenta, concretamente, el estudio médico practicado cuatro días después del hecho, del que surge que la adolescente había perdido su virginidad mucho tiempo antes. También se computó que los exámenes psiquiátricos y psicológicos permitieron determinar la madurez psicosexual de la menor".

EL FALLO JUDICIAL

No se trata de una historia simple y tampoco perteneciente a sectores marginales. La adolescente de 13 años es hija de gente de trabajo y tiene una hermana mayor, de 16, con la que compartía el cuarto. El novio de ésta, de 20 años, solía quedarse a dormir en la misma habitación hasta que fue descubierto mientras mantenía relaciones con la hermana menor. Fue su novia la que lo denunció a sus padres y éstos a la Policía. Detenido, fue condenado por los tribunales de San Martín a 3 años de prisión por abuso sexual, decisión que fue apelada.

Así llega a la Sala Primera del Tribunal de Casación, integrada por los doctores Carlos Angel Natiello, Horacio Daniel Piombo y Benjamín Sal Llargués, que interpretó que hubo una "errónea aplicación" del art. 120 del Código Penal al presumir, y por lo tanto no probarse, la existencia de "inmadurez sexual", sobre todo "en este caso en donde la chica presentaba desfloración de larga data y conocimientos acerca de métodos anticonceptivos", según confirmó ayer una calificada fuente judicial.

"La nueva ley exige que la víctima sea mayor de 13 años y menor de 16; que sea sexualmente inmadura e, implícitamente, que exista seducción; de modo que aún cuando se encuentre fehacientemente acreditada esa

inmadurez, es además requerimiento típico que haya existido aprovechamiento doloso de la misma", se afirma en el fallo.

El tribunal además sostuvo que "en el mismo sentido, podría señalarse que el uso de elementos anticonceptivos (para evitar embarazos no queridos), de prevención de contagios venéreos, o de cualquier otro tipo, revelaría madurez sexual, o por lo menos, conocimientos acerca de la sexualidad incompatibles con el aprovechamiento exigido por el tipo (legal)".

Además, el tribunal agrega en su fallo que "aún en el caso en que se haya acreditado la inmadurez, también debería probarse el aprovechamiento del sujeto activo, puesto que los principios del derecho procesal moderno no toleran la inversión del "onus probandi" y ello hace que, en el ilícito en cuestión, aquel extremo deba siempre probarse en forma positiva, efectiva y fehaciente". Por lo tanto, absolvió al imputado.

"¿Hasta qué grado es válido el consentimiento? ¿Hasta qué punto la experiencia sexual es signo de madurez en una chica de apenas 13 años?", se preguntaba ayer la doctora Gloria Gardella, jueza de Menores de nuestra ciudad. Si bien no quiso opinar sobre el caso particular por desconocer el expediente y las razones en profundidad que motivaron el fallo, señaló que "cuando se habla de madurez es cuando uno es responsable de sus elecciones. ¿Lo es una chica a esa edad? Es cierto que los tiempos cambian, que las adolescentes de hoy no son como las de antes. Por eso, a diferencia de la legislación argentina, en muchos países evolucionados la edad no es tan decisiva como aquí, es sólo un índice más. Aquí lo fijamos como límites precisos. ¿Es tan diferente una chica de 16 años y 2 meses a otra de 15 y 11 meses? Sin embargo, para la ley lo es".

La doctora Irma Lima, ex jueza de Menores y ex interventora en Minoridad de la Provincia, es categórica: "La decisión del Tribunal de Casación es correcta. La inmadurez debe probarse porque lamentablemente hoy tener 13 años no es sinónimo de inmadurez. No son los 13 años de antes. Ahora habría que fijar qué grado de madurez se requiere. Porque hoy saben perfectamente lo que es la sexualidad y cómo tener relaciones y evitar embarazos, pero eso no quiere decir que puedan entender y asumir las consecuencias que les deparará esa temprana y precoz actividad sexual".

Coincidiendo con la doctora Lima una fuente judicial expresó que "es muy difícil determinar e incriminar. Hay que analizar cada circunstancia y las personas. Un Tribunal de Casación debe interpretar y aplicar la ley sobre lo que viene y a las pruebas. Pero es muy importante la interpretación que hace del artículo 120 porque determina que la inmadurez y la inexperiencia no se pueden presumir, dar por sentados, sino que también deben probarse".

La psicóloga Susana Machado García, además sexóloga, fue sumamente crítica del fallo. "El que haya tenido relaciones sexuales con anterioridad indica que la niña, porque en gran parte todavía lo es, estaba en riesgo. Pero eso no implica que deje de ser una chica de 13 ó 14 años. La madurez emocional no está dada a esa edad. El hecho de que esté informada tampoco implica madurez. Yo diría que se trata de una chica que está en riesgo y desde corta edad. Para ella todavía el sexo es un juego y hasta diría, que una búsqueda de afecto. Sus conocimientos, ¿de dónde provienen? Seguro que del boca a boca entre sus pares. Es información, pero no conocimiento. Los chicos a esa edad conocen el juego de la erótica pero no su sexualidad y el cuidado de su cuerpo".

¿Es hora de discutir el aborto?

11/02/2004 – Clarín

Las leyes defienden la vida

Por Rodolfo Barra. EX MINISTRO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

La renovada composición de la Corte Suprema no debería generar modificaciones en la cuestión de la

protección del "por nacer" ("nasciturus", según la exacta expresión jurídica del Derecho Romano), cualquiera sea la posición de los nuevos jueces.

Es que nuestra Constitución es terminante al respecto. Así, la Convención sobre los derechos del niño, en su preámbulo y en la "reserva y declaración" con que la Argentina la suscribió: "...se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción..."; también el Pacto de Costa Rica, que declara que la vida de la persona será protegida "a partir del momento de la concepción" y que "nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". El art. 75.23 de la Constitución encomienda al Congreso dictar un régimen de seguridad social en protección "del niño en situación de desamparo, desde el embarazo...".

Se reconoce así la subjetividad o personalidad jurídica del "por nacer" en todos los estadios de su desarrollo, a partir del momento de su concepción o fecundación del óvulo femenino por el espermatozoide masculino. Más allá de los textos de derecho positivo, la protección del "por nacer" es una materia de derechos humanos. Precisamente, esto resulta de las normas del ordenamiento internacional sobre derechos humanos que el constituyente de 1994 declaró como integrantes de nuestra Constitución Nacional. Ningún ser humano puede ser privado de su vida arbitrariamente y nuestra actual civilización jurídica sólo muy excepcionalmente admite casos no arbitrarios de privación de la vida humana. De esta manera, la clave de la discusión consiste en establecer si, en alguno de sus estadios evolutivos, el "por nacer" no es un ser humano. La cuestión anterior no es jurídica. Es filosófica y biológica, y a los datos de estas ciencias debe someterse el jurista.

Filosóficamente, la cuestión es muy clara. El recién concebido es un ser vivo, diferente de su madre, que cumple un ciclo vital igual al de todos los seres vivos: origen, evolución, muerte. Proviene de la unión de gametos humanos. Es un ser vivo de especie humana: es un ser humano.

Biológicamente, el "por nacer", siempre desde la fecundación, es portador de un ADN exclusivamente humano, que será el que lo individualizará durante toda su vida, aun la posterior al nacimiento, y hasta la muerte. Yo soy el mismo, que aquel ser que un día fue concebido en el seno de mi madre. Mis caracteres físicos y psíquicos fueron evolucionando; pero soy siempre yo, portador de un ADN que es exclusivamente humano y mío.

El jurista debe someterse a este dato de la realidad, a menos de prueba en contrario. Así lo hizo nuestro constituyente de 1994, y así lo siguió la Corte Suprema en dos precedentes memorables: "Tanus" y "Portal de Belén".

Derechos de mayor jerarquía

La protección jurídica de la vida humana contra atentados arbitrarios tiene, en cualquier caso, su expresión más fuerte en la amenaza y sanción penal al victimario; en este caso, la sanción ante el delito de aborto provocado. Pero, ¿y el drama de la madre? También ella goza de derechos fundamentales: a la vida, a la salud, a la libertad sexual, a la elección de su plan de vida. Gran parte de las cuestiones constitucionales obligan —al legislador; a la Corte Suprema— a elegir entre los derechos involucrados en conflicto. Predomina el derecho de mayor jerarquía, que sin duda es el derecho a la vida. Todo ataque a la vida de otro no justificado como reacción extrema y proporcionada frente al peligro cierto y eminente contra la vida del atacante, provocado por el atacado, es arbitrario. Se compara vida contra vida (sin perjuicio de que el generador del peligro al que se responde no debe ser inocente) y no vida contra salud, o contra situación económica, o contra crisis psíquica (p.ej., ante la violación sufrida por la madre) o contra "planes de vida", etc..

El Derecho puede excusar la pena a quien protege su vida, aun con daño a la vida de un inocente, como siempre lo es el "por nacer". Pero no puede hacerlo cuando la vida del inocente se compara frente a un bien de menor jerarquía.

La madre violada —a veces por su propio marido o conviviente— o miembro de una familia por debajo del límite de la pobreza, o la mujer que no quiere tener hijos, aun manteniendo una vida sexual activa, son situaciones que el Derecho debe contemplar, pero siempre adoptando medidas preventivas de diverso tipo (apoyo económico, educación, sistemas ágiles de adopción de niños) y no autorizando la muerte.

El problema de la protección del "por nacer" es un tema clave en la defensa de los derechos humanos. Estamos seguros de que los argentinos continuaremos contando con una Corte Suprema fuertemente comprometida en tal materia.

Despenalizar es un acto de justicia

Por Diana Maffia. DOCTORA EN FILOSOFIA, INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE GENERO (UBA)

Hay cosas que sólo nos pueden pasar a las mujeres. Menstruar, gestar, parir... Y también abortar. La valoración de ese hecho corre por cuenta de la medicina, el derecho y la teología, entre otras actividades en cuyo desarrollo las mujeres casi no hemos participado hasta la segunda mitad del siglo XX.

La cultura de los derechos humanos debiera ser también la de la equidad de género, aunque sólo en 1993 (en Viena) Naciones Unidas haya hecho explícito que "los derechos de las mujeres son derechos humanos", y sólo en 1994 (en El Cairo) se haya considerado la sexualidad y la reproducción tomando como eje los derechos de las mujeres y no las políticas de población. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, núcleo de este cambio de paradigma hacia la equidad, es el único tratado de derechos humanos incorporado a nuestra Constitución, cuyo protocolo facultativo no ha sido firmado por los sucesivos gobiernos de Argentina.

No es extraño, pues, que en las instituciones prevalezcan ideologías y estilos paternalistas, que tutelando a las mujeres violenten su autonomía. La incorporación femenina a los altos estamentos institucionales es entonces no sólo una exigencia elemental de justicia distributiva, sino un requerimiento imprescindible del carácter genuinamente humano y no patriarcal de aquellas instituciones.

Sería bueno que el acceso de mujeres a las instituciones se hiciera sin suscitar violencia, y a veces es así: cuando no se ponen en riesgo los poderes instituidos. Pero muchas veces los intereses y perspectivas que las mujeres llevamos a las instituciones producen cambios críticos.

La discusión sobre el aborto es en ese sentido emblemática. Si repasamos en los últimos 10 años los momentos en que la agenda pública incorpora ese debate, podemos oír debajo el ruido de los viejos engranajes del poder hegemónico: en 1994, cuando por primera vez participan mujeres en la Convención Constituyente por aplicación de la "ley de cupo"; en ocasión del debate de las leyes de salud sexual y reproductiva (legislación que avanza a partir de la presencia de mujeres legisladoras); en la campaña presidencial en la que una inmanejable candidata mujer ascendía preocupantemente en la intención de voto; y en ocasión de nominar por primera vez en un gobierno democrático una candidata mujer para la Corte Suprema de Justicia.

A las mujeres nos importa discutir sobre el aborto, aunque sea con este oportunismo demoledor. Discutir su criminalización en el cuerpo de las mujeres, que es un mensaje de impunidad para quienes omiten desde el Estado las garantías necesarias para la protección de la vida —sobre todo en lo que hace a derechos económicos, sociales y culturales—. Mantener penalizado el aborto no impide que se realice, como bien lo grita la cifra oculta de nuestro país, pero constituye una formidable amenaza que conduce a la clandestinidad. El hecho de que casi nunca sea realmente penado muestra la inequívoca voluntad de control que alimenta su criminalización.

Sin maternidad forzada

El derecho constitucional a la vida, en general, desde el momento de la concepción, implica que el Estado debe protección y amparo desde el inicio de la vida misma. Pero no implica que deba penalizar siempre el aborto, ya que no hay una prevalencia apriorística de este derecho respecto de los demás derechos fundamentales con los que puede colisionar.

La humanidad de una vida no es un mero hecho biológico, se construye con otras humanidades. Las mujeres somos las principales productoras de ese valor agregado, y no puede exigirse que para ello renunciemos a nuestra dignidad humana.

Nadie haría una campaña "a favor del aborto", pero somos muchas las personas que consideramos justa su despenalización. Que una mujer esté dispuesta a correr riesgo de muerte para interrumpir en la clandestinidad un embarazo no deseado mide el sufrimiento insoportable de la maternidad forzada. La decisión de abortar es un obvio conflicto entre dos males, en el que las mujeres realizan un gesto desesperado en defensa de su vida y de su integridad como personas. No aceptan inmolarse, y eso escandaliza. Si aun en el caso de una violación, una mujer decide en el marco de sus convicciones continuar el embarazo, está protegida por su derecho a la intimidad y su libertad religiosa. Pero no se la puede obligar, ni jurídica ni moralmente, a la abnegación, el heroísmo y el sacrificio.

Estudio de la British Medical Association

Fumar reduce la posibilidad de ser madre en un 40%

12/02/2004 – La Nación

En varones sube el riesgo de impotencia

LONDRES.- Una mujer que fuma tiene un 40 por ciento menos de posibilidades de quedar embarazada, un riesgo tres veces mayor de padecer menopausia precoz y un 25 por ciento más de probabilidades de perder a su bebe antes de la semana 24 de la gestación.

Un varón joven que fuma tiene el doble de posibilidades de padecer impotencia sexual, mientras la calidad y cantidad de sus espermatozoides se reducen drásticamente.

Una pareja de fumadores, o expuesta al humo constante de cigarrillos, no sólo tendrá problemas para formar una familia, sino que también encontrará dificultades para mantenerla sana: si el bebe nace y su peso es normal, aún así tendrá más posibilidades de padecer muerte súbita. O de terminar en el hospital por problemas respiratorios, infecciones en el oído medio, cáncer, asma, problemas de comportamiento y desarrollo disarmónico. Ese fue el caso de 17.000 niños de menos de 5 años en el Reino Unido, que fueron internados por ser fumadores pasivos en sus hogares.

Estos y otros datos escalofriantes fueron publicados ayer por la prestigiosa British Medical Association (BMA) y conmocionaron a la opinión pública británica: radios, televisores y diarios en Internet reproducían las conclusiones de la entidad, que estudió las consecuencias del cigarrillo en la salud sexual y la fertilidad a lo largo y ancho del Reino Unido.

En tan sólo doce meses, fumar o ser fumador pasivo causó por estas tierras 5000 abortos "espontáneos", 1200 casos de cáncer cervical y 120.000 casos de impotencia en hombres de entre 30 y 50 años, añade el reporte, que tiene 70 páginas y fue realizado por el Comité de Ciencia y Control de Tabaco de la BMA.

El panorama futuro es alarmante: mientras en varios países de Occidente los varones fuman cada vez menos, en los llamados países en desarrollo cada vez más mujeres de entre 15 y 25 años se vuelven adictas a la nicotina.

Se estima que el número de mujeres fumadoras se triplicará en la próxima generación en todo el orbe.

Aumentar las prohibiciones

Alrededor de 50 millones de mujeres en todo el mundo son obligadas a fumar pasivamente mientras están embarazadas; en el caso del Reino Unido, tres de cada diez soportan esa situación en su trabajo.

Ante semejante perspectiva, la BMA aconsejó al gobierno británico que incluya en los paquetes de cigarrillos claras advertencias sobre los daños que el hábito ocasiona en la fertilidad masculina y femenina, y que insista en la prohibición de fumar en lugares públicos.

También sugirió que las mujeres embarazadas que no tienen la posibilidad de trabajar en un ambiente libre de humo reciban licencia con goce de sueldo completo durante los nueve meses de gestación.

"¿No es poco realista pedir esto?", quiso saber LA NACION, en una entrevista con la doctora Sinead Jones, directora del Centro de Control del Tabaco de la BMA, en el imponente edificio que la entidad posee en Bloomsbury.

"No sólo hay recomendaciones del Parlamento Europeo que no se cumplen, sino que también se está discriminando a la mujer que no puede llevar un embarazo saludable en su trabajo. No, no es poco realista", respondió Jones.

Ser fumadora pasiva también disminuye la calidad y la cantidad de la leche que la mamá suministra a su bebe y aumenta las posibilidades de que éste sufra muerte súbita durante el primer año de vida. También estará más expuesto a padecer disfunción pulmonar y enfermedades respiratorias.

De ojos azules y voz muy suave, la investigadora agregó que "los bebes de madres que sufrieron exposición al humo tienen tres veces más posibilidades de nacer con bajo peso. Y eso no significa que son más "chiquitos", sino que no están desarrollados adecuadamente".

Si el feto no sufre malformaciones (como el labio leporino, por ejemplo), ese bebe aún deberá luchar para aferrarse al útero materno hasta bien entrados los 6 meses de embarazo, cuando el riesgo de abortos espontáneos es alto entre mujeres que fuman o entre las que están expuestas a la nicotina.

Jones, que dirigió la investigación y que trabaja con Eduardo Bianco, director del Comité de Control de Tacabo de la InterAmerican Heart Foundation, concluyó que "fumar tiene un impacto profundo en cada aspecto de la vida reproductiva, desde la pubertad hasta la edad adulta y más allá. Desgraciadamente, la herencia letal de fumar no sólo afecta a esta generación, sino también a la que viene".

Fumar es también una cuestión de educación: diversos estudios indican que cuanto más culta es la mujer, menos propensa es a desarrollar una adicción al cigarrillo. Pero según la doctora Vivienne Nathanson, directora de Ciencia y Etica de la BMA, "incluso aquellas mujeres que son conscientes del riesgo de fumar deberían recibir un mensaje mucho más fuerte. Los varones y mujeres que algún día quieren ser padres deberían directamente abandonar el cigarrillo".

TENDENCIA ADOLESCENTE

Baja la edad de iniciación sexual de los argentinos

18/02/2004 - La Nación

Tienen la primera relación entre los 14 y los 15 años.

Si los enamorados de antaño ardían en besos que no excedían los límites del zaguán -ese "aguantadero" de fantasías siempre vigilado por el ojo censor de las madres-, todo indica que el reloj biológico de los adolescentes contemporáneos tiende a adelantar las horas. Un fallo sorprendente emitido días atrás por la justicia bonaerense volvió a poner sobre la mesa un debate viejo, pero siempre polémico: ¿cuándo alguien es lo suficientemente maduro como para comenzar una vida sexual?

Los especialistas coinciden en que la edad de iniciación baja año tras año. Una encuesta realizada en 2001 por el Centro Latinoamericano Salud y Mujer reveló que el 51 por ciento de las mujeres entrevistadas tuvo su primera relación sexual entre los 16 y los 19 años. Sin embargo, un trabajo de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, de 2003, indica que las mujeres comienzan a mantener relaciones a una edad promedio de 15 años, mientras que los varones lo hacen a los 14.

Mientras algunos padres se ponen rojos de vergüenza ante las primeras evidencias, las estadísticas intentan dar una pauta del comportamiento íntimo de los menores en flor, esos chicos y chicas con granitos en la frente que salen a buscar su identidad en una sociedad plena de contradicciones. Investigaciones recientes confirman que la edad de iniciación sexual de los argentinos desciende año tras año. Una encuesta realizada durante 2001 en varios países de América latina por el Centro Latinoamericano Salud y Mujer (Celsam) reveló que el 51 por

ciento de las argentinas entrevistadas tuvo su primera relación sexual entre los 16 y los 19 años, mientras que el 11% de ellas confesó haberse iniciado antes de los 16.

Pero el informe "La adolescencia en Argentina: sexualidad y pobreza" -presentado en 2003 por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)- actualiza los datos: hoy, muchas mujeres comienzan a mantener relaciones a la edad promedio de 15 años, mientras que los varones a los 14.

Este último es confirmado por una encuesta de las sociólogas Silvia Necchi y Marta Schufer, del Conicet, confeccionada entre 420 varones escolarizados de la ciudad de Buenos Aires, todos ellos menores de entre 15 y 19 años. El 55% de los consultados dijo estar iniciado sexualmente, y casi las tres cuartas partes (170 chicos) tuvo su primer encuentro entre los 14 y 16 años. Según este relevamiento, el 41,6% recurrió a una prostituta, el 26,6% se inició con sus novias, el 20,2% con amigas, y el 10,7% con parejas ocasionales.

En muchos casos, no hubo decisión previa (27,5%); en otros, la determinación fue tomada con su pareja (21,9%), o con el grupo de amigos (21,5%). Pero las estadísticas no alcanzan a reflejar la otra cara más oscura de esa realidad: muchos adolescentes se inician presionados por el entorno, pese a no sentirse preparados.

"Padres, tíos y también muchas madres suelen festejar la iniciación sexual del hijo varón porque es un indicio de masculinidad", sostiene Mabel Bianco, médica especialista en Salud pública y presidenta de FEIM.

"En los talleres que dictamos en las escuelas observamos que muchos chicos no se quieren iniciar, pero lo hacen igual presionados por la familia y los amigos. En cambio, las chicas padecen una gran ambivalencia: por un lado la sociedad de consumo les vende modelos y ropa para mostrarlas *sexy's*. Pero en el seno de la familia -aún en las clases más bajas- se sigue valorando la virginidad. Así, la mayoría de los adolescentes viven confundidos y con culpa la iniciación sexual", agrega Bianco.

Sexo en la ciudad

El impulso sexual, luego la curiosidad y la provocación, la seducción y la insistencia de la pareja fueron los factores determinantes del primer contacto íntimo, según el informe de Necchi y Schufer.

El 40,9% de los varones encuestados dijo haberse informado sobre sexo y anticoncepción por medio de sus amigos, situación que se repite entre las mujeres, que admiten interesarse mediante revistas y programas de televisión como "Sex and the City" y "Rebelde Way".

"Mi primera vez fue a los 20, pero tengo amigas que empezaron a los 16", dice Constanza H., de 21 años, estudiante de Administración de empresas. "Con mi mamá nunca hablo. Yo fui sola a la ginecóloga, y sólo se lo conté a mis amigas. En la escuela no nos habían dicho nada, uno se entera porque el 80% de las conversaciones con tu círculo de amigas son sobre sexo. Yo, por ejemplo, leo revistas y veo "Sex and the City"; me encanta, de ahí sacamos muchos temas de conversación", agrega, y admite que pocas de sus amigas esperaron "enamorarse" para tener su primera relación sexual.

"Al contrario. Las mujeres están mentalizadas como hombres, van directo a los bifes. Hoy empezás a salir con alguien y *de una*, en la primera o segunda salida, o como máximo a la tercera vez. No sé, todo parece más sencillo, no hay inhibiciones."

Las agujas del reloj

"Existe un fenómeno biológico comprobado médicamente: hoy las mujeres empiezan a ser fértiles a edades menores y dejan de serlo a edades mayores", explica Bianco. "Pero la fertilidad no indica madurez sexual, es una falsa impresión."

Para Analía Kornblit, del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, la cuestión es más profunda y excede la discusión acerca de la madurez.

"Si pensamos en la madurez sexual con un criterio biológico y fisiológico, probablemente una chica de 13 años cuente con ella. Si le agregamos criterios psicológicos y sociales, en cambio, y entendemos la madurez de un ser humano como el desarrollo armónico de sus potencialidades físicas, intelectuales, afectivas y de relación social, habría que ver cuántos de los llamados adultos cumplen con el criterio."

Y agrega: "Más bien habría que preguntarse, por ejemplo, ¿qué pasa con un ser humano de tan pocos años para que el impulso sexual sea tan importante, en lugar de dedicarse al descubrimiento del mundo bajo otros

carriles seguramente más enriquecedores, como el aprendizaje intelectual y práctico en sus vastísimas variantes? ¿Qué responsabilidad social tenemos en cuanto a no haber podido despertar esos intereses en los chicos precoces?".

SE INICIA EN MARZO EL SEGUNDO AÑO DE LA CARRERA

Entre Ríos: Positiva experiencia en la formación de sexólogos

23/02/2004 - El Diario de Paraná - Entre Ríos

Un grupo de profesionales, integrantes de la Asociación Sexológica del Litoral, dictan desde el año pasado una capacitación de posgrado en Sexología Clínica y Educativa. Están abiertas las inscripciones para el primer año para este curso bianual de formación, único en todo el Litoral.

La Asociación Sexológica del Litoral (ASEL) está dictando el Curso Bianual de Formación de Sexólogos, que se inició el año pasado y continuará este ciclo lectivo con el segundo año, comenzando también primer año.

Para comentar detalles de esta actividad visitó EL DIARIO la Prof. Silvia Darrichón, sexóloga educativa y presidenta de ASEL. El curso tiene dos orientaciones: sexólogos clínicos y educativos, opción que los alumnos eligen al concluir el primer año.

Pueden ser parte de esta actividad los egresados de carreras terciarias y universitarias de distintas áreas, quienes deben cumplir 500 horas cátedra, con una jornada presencial mensual.

"En todo el país, los cursos de formación de sexólogos se hacen a través de instituciones privadas, porque oficialmente aún no está reconocida esta capacitación. En nuestro caso, el aval que tiene este curso de posgrado es la Federación Sexológica Argentina, de la cual ASEL es miembro fundador", indicó Darrichón, para remarcar que "formación en sexualidad hay muchas, pero estamos tratando de regular que se haga desde la Sexología como disciplina científica".

La profesora destacó que este curso es único en todo el Litoral, y se realiza también en Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Mendoza. Y explicó que "el primer año es común para profesionales de la Salud, la Educación y las Ciencias Sociales, mientras que en el segundo año se dividen los que optan por la Sexología Clínica o por la Sexología Educativa".

OBJETIVOS. Acerca de los objetivos del curso, Darrichón indicó que se trata de "comprender el valor que la sexualidad tiene como aspecto constitutivo de la vida humana, indisolublemente ligado con el desarrollo de la personalidad, las relaciones interpersonales, familiares y sociales". También se busca "proporcionar conocimientos científicos de Sexualidad humana en su aspecto físico, psíquico y socio-cultural, así como promover iniciativas educativas y terapéuticas coherentes con un compromiso vital con los derechos sexuales y reproductivos".

Si bien los cupos son limitados, Darrichón contó que en el inicio del curso, el año pasado, se inscribieron 41 personas, y aprobaron el primer año 36, lo cual "es todo un logro y una satisfacción, porque los que dejaron realmente lo hicieron por razones de fuerza mayor, porque eran santafesinos que fueron afectados por la inundación".

Al final del curso de formación, los alumnos deberán realizar un trabajo de campo, antes de la evaluación final, que se hará "en el ámbito donde se desarrolla profesionalmente cada alumno, porque nos interesa que además de obtener las herramientas del conocimiento, las puedan ocupar en sus lugares de trabajo".

BENEFICIOS. "Lo que nos proponemos es, en principio, un trabajo hacia adentro, personal, que sirve para rever muchas cuestiones individuales", señaló Darrichón. Y agregó que en el primer año de cursado, esta experiencia

"ha sido sumamente beneficiosa, la gente quedó muy movilizada, por ejemplo con el hecho de haber incorporado como una de las materias a Biodanza, que fue muy enriquecedor".

También consideró "muy positivo" que el grupo fuera tan heterogéneo, con la participación de médicos, psicólogos, docentes de todas las áreas y niveles, comunicadores sociales, obstetras, asistentes sociales, "porque el aporte de cada uno enriqueció aún más el curso", expresó la docente, para indicar que "es importante aceptar que existen tantas sexualidades como personas, y que debemos trabajar no sólo con los conocimientos obtenidos, sino también con lo que somos".

Para destacar

Equipo docente. Prof. Silvia Darrichón, Dr. Norberto Del Pozo, Prof. Amparo Marcante, Lic. Adriana Vallejos y Dra. Patricia Villanueva.

Inscripciones. Se reciben hasta la primera semana de marzo, a través de los teléfonos: (0343) 4224073 / 4235199 ó (0342) 4531627.

Informes. Se puede requerir más información a esos teléfonos, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 20.

Internet. También se puede escribir por mail a: silviadarrichon@arnet.com.ar ó ndelpozo@arnet.com.ar

Cada vez más italianas a Suiza para inseminación artificial

25/02/2004 - EFE - España

Cada vez llegan más italianas a Suiza para someterse a inseminación artificial, tendencia que obedece al endurecimiento de la ley correspondiente en el país vecino.

El pasado diciembre, el Senado italiano adoptó una nueva ley mucho más restrictiva en materia de procreación artificial ya que limita a tres el número de embriones que se pueden generar en cada tratamiento.

Por otro lado, sólo se permite la fecundación in vitro en los casos en que no sea posible eliminar las causas de esterilidad, y la ley excluye la fecundación por alguien que no sea la pareja.

Mientras que en Italia, las solicitudes de fecundación in vitro han disminuido en un 25 por ciento, según la prensa de ese país, en Suiza han aumentado fuertemente, señala hoy la agencia helvética ats en un reportaje sobre esa práctica.

Las clínicas especializadas del cantón del Tesino, vecino de Italia y donde se habla su idioma, reciben cada vez más peticiones de tratamiento.

A diferencia de lo que ocurre en Italia, donde si fracasan los tres primeros embriones, la mujer debe someterse a una nueva punción de óvulos, en Suiza no existe esa limitación numérica

Aquí es posible fecundar y conservar cualquier número de óvulos a fin de utilizarlos en un nuevo intento, lo que evita a la mujer nuevas punciones, según declaró a esa agencia suiza el director del centro médico ProCrea de Lugano, Michael Jemec.

Además, en Italia es preciso implantar los tres embriones, lo que aumenta para la mujer el riesgo de tener gemelos o trillizos mientras que por regla general en Suiza sólo se implantan dos.

En Suiza, los seguros pagan sólo los tratamientos en los que la fecundación se realiza con el espermatozoides de la pareja.

El costo de una inseminación artificial oscila entre los 6.000 y los 8.000 francos (3.820 y 5.100 euros) por ciclo de tratamiento.

Inglaterra: un sitio ofrece online óvulos para mujeres infértiles que quieran tener hijos

25/02/2004 – Clarín

WomanNotIncluded.com cobra entre 900 y 1800 euros por el servicio. Su creador ya cuenta con una exitosa compañía online que contacta donantes de espermatozoides con mujeres solteras y lesbianas.

John González, un hispano criado en el sur de Londres, Inglaterra, logró un rotundo éxito cuando lanzó hace dos años la primera página de Internet dedicada a recolectar espermatozoides donados para venderlos a mujeres solteras y/o lesbianas que quieren tener hijos. Tal fue la conquista de su nave insignia, el sitio, www.ManNotIncluded.com que ahora González acaba de inaugurar www.WomanNotIncluded.com una página en la que ofrece óvulos para mujeres infértiles que deseen tener hijos, a un costo de entre 900 y 1.800 euros cada uno.

Sabedor de que la ley británica prohíbe pagar por donaciones de óvulos más que los costos del procedimiento, este emprendedor apuesta a que donantes del extranjero coticen más caros sus óvulos. "Creemos ser los primeros proveedores abarcativos de óvulos online", dijo Gonzalez que admitió que, hasta ahora, se habían presentado 40 donantes de óvulos inglesas, francesas e italianas que informan a sus clientes potenciales sobre su aspecto físico, su estado de salud y en algunos casos también sobre sus logros académicos. Donante y receptora permanecen anónimos entre sí.

La página de provisión de semen ha tenido gran éxito, con seis nacimientos de "bebés online" hasta ahora, según Gonzalez, quien estableció sus oficinas en Harley Street en Londres, donde tienen sus consultorios los médicos más renombrados. En total tiene 9.000 donantes de semen registrados, afirma. La empresa de Gonzalez ha sido duramente criticada no sólo por organizaciones cristianas, sino también por médicos. Pero el controvertido creador de sendas empresas se defiende diciendo que sólo ayuda a que la mayor cantidad de mujeres posible pueda realizar su sueño de tener un hijo.

700 MIL, MENORES DE 15 AÑOS

Contagiadas de VIH dos y medio millones de jóvenes en 2003

25/02/2004 - CIMAC – México

En 2003, cerca de dos y medio millones de mujeres jóvenes en el mundo fueron infectadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), cifra equivalente al total de la población de Houston, considerada como la cuarta ciudad más grande de Estados Unidos, señaló ayer Javier Domínguez del Olmo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

Durante la conferencia Los jóvenes y el sida, en el marco de la XXV Feria del Libro en el Palacio de Minería, el especialista explicó que de los cinco millones de nuevas infecciones registradas en 2003, 700 mil fueron de menores de 15 años. Asimismo, indicó que cada día se contagian alrededor de 14 mil jóvenes, en su mayoría, menores de 25 años.

El especialista lamentó que aún persistan mitos en torno a esta pandemia, sobre todo en la población juvenil, ya que es la más vulnerable.

Entre las falsas creencias que recordó Domínguez se encuentran la idea de que durante la primera relación no hay peligro de contagio, que la apariencia saludable de una persona significa que no está infectada, que los anticonceptivos protegen contra el virus y que la enfermedad se puede adquirir al saludar de mano a una persona infectada o por compartir el escusado.

Las y los jóvenes asistentes al evento reconocieron que la falta de información, el inicio de la vida sexual a edades tempranas, tener varias parejas sexuales y la resistencia a usar el condón, son las situaciones que los hacen más vulnerables a la adquisición de la enfermedad.

Africa y América Latina son las regiones en las que las mujeres son más afectadas por la pandemia. En ambos continentes las trabajadoras sexuales y los hombres captan la mayor parte de las infecciones.

En el caso de México, la mortal enfermedad se concentra en hombres que tienen sexo con otros hombres (no necesariamente homosexuales), y como consecuencia se ha incrementado en las mujeres, sobre todo en amas de casa, de comunidades rurales e indígenas.

El sida, explicó el especialista de Onusida, afecta a las y los jóvenes, pues disminuye la esperanza de vida.

Para explicar lo anterior, puso como ejemplo el caso de Botswana, donde hace una década la esperanza de vida era de poco más de 55 años de edad, y ahora es de 47 años.

Mujeres y hombres jóvenes están muriendo aceleradamente en la mayoría de los países del mundo a consecuencia de la enfermedad, lo que está provocando que el cuidado de sus hijos quede en manos de otros familiares, como los abuelos. Tan sólo en América Latina, el número de huérfanos a causa del sida es de 14 millones.

Las y los jóvenes, comentó Domínguez del Olmo, se encuentran en el centro de la epidemia, su comportamiento, la protección de sus derechos y los servicios de información y educación que reciban, ayudarán a mejorar su calidad de vida.